



EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-004-2018-00202-00

DEMANDANTE: CREZCAMOS S.A. NIT. 900.515.759-7

DEMANDADA: GLADYS DUQUE ACOSTA CC. 51.826.902

EDISON DAVID PEDROZA DUQUE CC. 1.098.654.279

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

MAURICIO SIERRA TAPIAS

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En primer lugar se **ACEPTA** la sustitución de poder que obra a folio 224 y 225 del cuaderno principal, y en adelante téngase al Dr. **ANDRES FELIPE GONZÁLEZ BADILLO** con CC. 1.095.822.809 y TP. 334.316 del C. S de la Judicatura, quien cuenta con el correo electrónico andres.gonzalez@crezcamos.com debidamente registrado en el SIRNA, como apoderado de la demandante CREZCAMOS S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

En firme el presente proveído, remítanse las presentes diligencias a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal para su conocimiento por factor competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4°.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 042 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 22 de marzo de 2022.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fca3e899faa5ebe448d392dc5e1046b37a49a20c99ad5343b013ac6567118292**

Documento generado en 18/03/2022 05:17:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>